FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 54/2020
ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 1.358.985** y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 3.828.787**; y por la otra el Señora **GLADIS NORMA PIZURNO**, con **C.I. N° 326.989,** quien concurre en representación de la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS, con RUC N° 326989-2,** en su carácter de PROPIETARIA, domiciliado en Avd. Cacique Lambaré N° 3656 c/ Avd. del Pueblo, Lambaré – Paraguay , en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato de "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS**", destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	53	320	10	1	99	4.759.200

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato N° 54 de fecha 29 de mayo, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

DISTRIBUIDORA GLADIS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Anatómico	Unidad	UNIDAD	193	SOUND	CHINA	5.700	1.100.100
8	Broche a presion de metal NºS	Unidad	UNIDAD	804	EVERLE	PARAGUAY	300	241.200
11	Calzado deportivo de cuero	Unidad	UNIDAD	15	GLADIS	PARAGUAY	75.500	1.132.500
31	Correa de cañamo de 2 cm	Unidad	UNIDAD	55	EVERLE	BRASIL	2.100	115.500
32	Correa de cañamo de 5 cm	Unidad	UNIDAD	13	EVERLE	BRASIL	2.900	37.700

Gladys Pico Vargas

Distribuidora Gladis
RUC: 326.989-2

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

33	Correa de cañamod de 3 cm	Unidad	UNIDAD	50	EVERLE	BRASIL	2.500	125.000
34	Cuerina para tapizado en rollos de 50 metros colores varios	Unidad	UNIDAD	20	LEDERVIN	BRASIL	33.000	660.000
59	Hilo N° 60	Unidad	UNIDAD	6	SETTANYL	BRASIL	33.000	198.000
64	Media de toalla	Unidad	UNIDAD	113	GLADIS	PARAGUAY	6.500	734.500
91	Zapatilla de goma	Unidad	UNIDAD	29	IPANEMA	BRASIL	14.300	414.700
Precio Total								**4.759.200**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **DIATRIBUIDORA GLADIS,** asciende a **Gs. 4.759.200 (Guaraníes Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 4.759.200 (Guaraníes Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Textiles y Vestuarios, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Textiles y Vestuarios.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.----------

GLADIS NORMA PIZURNO
PROPIETARIA – DISTRIBUIDORA GLADIS

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

Distribuidora Gladis
RUC: [illegible]

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4